



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1232.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 23 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 1019/2022 del 23 de diciembre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la autorización para la expedición de un pasaporte diplomático a favor de María Elizabeth Samaniego Huber, hija del Diputado Nacional Arnaldo Samaniego González; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio del 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por nota del 14 de diciembre de 2022, el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego González solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de su hija María Elizabeth Samaniego Huber.

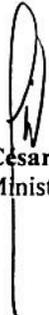
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático a favor de **María Elizabeth Samaniego Huber**, hija del Diputado Nacional Arnaldo Samaniego González, por el plazo de vencimiento hasta el 28 de febrero de 2024

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____